

Aclaración

Pregunta:

LOTE 1

En la página 3 del pliego de prescripciones técnicas LOTE 1 , apartado CARACTERISTICAS TECNICAS, se indica que la capacidad mínima útil es de 800 lts, y por otra parte se dice que debe cumplir la norma EN 840, donde se define un contenedor de capacidad 770 lts

¿Podemos entender que capacidad mínima útil es lo mismo que capacidad nominal, y serian 770 lts?

LOTE 2

En la página 5 del pliego de prescripciones técnicas LOTE 2, apartado CARACTERISTICAS TECNICAS, se indica

1. que la capacidad del contenedor de polietileno inyectado es de 2200 lts, (se supone que nominal)
2. Por otra parte se dice que debe cumplir la norma EN 12574, donde se dice que la capacidad real es +/- 5% de la capacidad nominal
3. Se dice que la capacidad mínima es de 2200 lts, lo cual contradice el punto anterior

¿Podemos entender que capacidad mínima útil se refiere a capacidad nominal?

LOTE 3

En la página 7 del pliego de prescripciones técnicas LOTE 3, apartado CARACTERISTICAS TECNICAS, se indica

4. que la capacidad del contenedor de polietileno inyectado es de 2200 lts, (se supone que nominal)
5. Por otra parte, se dice que debe cumplir la norma EN 12574, donde se dice que la capacidad real es +/- 5% de la capacidad nominal
6. Se dice que la capacidad mínima es de 2200 lts, lo cual contradice el punto anterior

¿Podemos entender que capacidad mínima útil se refiere a capacidad nominal?

Respuesta:

Cuando nos referimos en el pliego técnico a la capacidad mínima, entendemos que capacidad mínima es igual a la capacidad nominal para todos los lotes.